

# **BASES CONCURSO “LOGO NAVIDAD EN LAS CIUDADES PATRIMONIO” Ed.2017**

Queremos que seáis partícipes de la elección de nuestro logo de Navidad, por eso te proponemos un nuevo concurso : **“LOGO NAVIDAD EN LAS CIUDADES PATRIMONIO”**

Desde el 4 de Diciembre al 10 de diciembre publicaremos 3 logos navideños diferentes. Cada usuario tendrá que elegir y votar su favorito y, además compartir la publicación en Facebook, retuitear en Twitter o hacer Repost en Instagram.

El logo ganador será la foto de perfil durante toda la Navidad del grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad, hasta el día 8 de enero.

## **La elección del ganador**

Entre todos los participantes se realizará un sorteo para elegir al ganador.

## **Premio**

El ganador obtendrá como premio **una noche de alojamiento** en uno de los Paradores de Turismo de las Ciudades Patrimonio.

Este premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por su valor en metálico ni por otro premio distinto.

## **Normas del concurso**

- Podrán participar en el concurso las personas físicas mayores de 18 años.
- Para poder participar en el concurso, los participantes deberán ser fans de la página de facebook, twitter e Instagram.
- Sólo se podrá votar una vez por perfil/persona.
- **El concurso finalizará el 10 de diciembre de 2017 a las 24.00h.**
- **El ganador del concurso, se dará a conocer el día 11 de Diciembre.**

## **AVISO:**

El Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España no se hace responsable de los datos erróneos o falsos expresados por los participantes, quedando desierto el concurso en caso de que existiese imposibilidad de contactar con los agraciados.

Los ganadores del concurso tendrán un máximo de 7 días naturales para responder al requerimiento de confirmación del premio en las condiciones previamente mencionadas. De no hacerlo en dicho plazo perderán su condición de ganadores del concurso, cediendo su puesto a la siguiente persona física como posible agraciado.

### **Condiciones de Uso**

Los usuarios que faciliten sus datos de carácter personal, prestan su consentimiento expreso para que puedan ser comunicados a su utilización al Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España.

Asimismo, todos los participantes autorizan y dan su consentimiento para que el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España pueda hacer uso de las imágenes que se presentan al concurso e incluir éstas en otras publicaciones, en redes sociales o similares.

### **Sobre el Premio**

- El premio incluye los gastos de alojamiento y desayuno en habitación doble, pero no incluye los gastos de desplazamiento hasta el Parador Nacional elegido. Fechas a convenir con Paradores Nacionales. En caso de que la ciudad elegida no cuente con un establecimiento de la red de Paradores, la organización ofrecerá una pernoctación en esa ciudad.
- El premio de la estancia en un Parador únicamente incluye el alojamiento y desayuno, excluyendo completamente cualquier otro tipo de gastos.
- Además, el premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por su valor en metálico ni por otro premio distinto.
- La estancia en los Paradores de las Ciudades Patrimonio de España está sujeta a disponibilidad, y podrán estar sujetos a cambio de horarios o días, por lo que la comunicación de fechas para realizar el viaje por parte del agraciado la realizará él mismo, directamente con Paradores. El Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad no será el responsable de gestionar dicha estancia.
- Además, serán de aplicación las condiciones generales de Paradores de Turismo de España, S.A, proveedor del viaje: [www.parador.es/](http://www.parador.es/).
- Una vez se haya contactado con el participante agraciado, éste deberá remitir un correo electrónico a la dirección de correo electrónico [redes@ciudadespatrimonio.org](mailto:redes@ciudadespatrimonio.org) en el cual deberá hacer constar fotocopia del DNI o pasaporte, nombre y apellidos del ganador y una

dirección de correos donde se le enviará el bono de Paradores que podrá canjear el mismo, siempre y cuando no estén excluidas expresamente en las presentes bases y según disponibilidad de la compañía.

**AVISO:** En caso de que el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España tenga conocimiento de que se ha contravenido alguno de estos supuestos, se procederá de forma automática a su retirada y a su destrucción, sin necesidad de realizar comunicación previa al remitente de la imagen.

Igualmente, el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España no se hace responsable de los datos erróneos o falsos expresados por los participantes, quedando desierto el concurso en caso de que existiese imposibilidad de contactar con los agraciados.

Los ganadores del concurso tendrán un máximo de 7 días naturales para responder al requerimiento de confirmación del premio en las condiciones previamente mencionadas. De no hacerlo en dicho plazo perderán su condición de ganadores del concurso, cediendo su puesto a la siguiente persona física como posible agraciado.

### **Condiciones de Uso**

Los usuarios que faciliten sus datos de carácter personal, prestan su consentimiento expreso para que puedan ser comunicados para su utilización al Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España.

Asimismo, todos los participantes autorizan y dan su consentimiento para que el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España pueda hacer uso de las imágenes que se presentan al concurso e incluir éstas en otras publicaciones, en redes sociales o similares.

### **Sobre el Premio**

- El premio incluye los gastos de alojamiento y desayuno en habitación doble, pero no incluye los gastos de desplazamiento hasta el Parador Nacional elegido. Fechas a convenir con Paradores Nacionales. En

caso de que la ciudad elegida no cuente con un establecimiento de la red de Paradores, la organización ofrecerá una pernoctación en esa ciudad.

- El premio de la estancia en un Parador únicamente incluye el alojamiento y desayuno, excluyendo completamente cualquier otro tipo de gastos.
- Además, el premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por su valor en metálico ni por otro premio distinto.
- La estancia en los Paradores de las Ciudades Patrimonio de España está sujeta a disponibilidad, y podrán estar sujetos a cambio de horarios o días, por lo que la comunicación de fechas para realizar el viaje por parte del agraciado la realizará él mismo, directamente con Paradores. El Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad no será el responsable de gestionar dicha estancia.
- Además, serán de aplicación las condiciones generales de Paradores de Turismo de España, S.A, proveedor del viaje: [www.parador.es/](http://www.parador.es/).
- Una vez se haya contactado con el participante agraciado, éste deberá remitir un correo electrónico a la dirección de correo electrónico [redes@ciudadespatrimonio.org](mailto:redes@ciudadespatrimonio.org) en el cual deberá hacer constar fotocopia del DNI o pasaporte, nombre y apellidos del ganador y una dirección de correos donde se le enviará el bono de Paradores que podrá canjear el mismo, siempre y cuando no estén excluidas expresamente en las presentes bases y según disponibilidad de la compañía.